Bolema



VALLADOLID PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas

Número suelto cincuenta céntimos

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península. islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infan-tes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.093

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento que el próximo día 6, a las veinticuatro horas, debe restablecerse la hora normal en la forma determinada en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, artículo 2.º, publicada en la Gaceta de Madrid del día 1.º de Abril.

Valladolid, 1.º de Octubre de

El Gebernador civil.

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 4.094

GOBIERNO CIVIL

La Gaceta de Madrid, correspondiente al día 30 de Septiembre, publica la siguiente Real orden, número 959 (rectificada), del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, insertándose lo reterente a esta provincia:

«Ilmo Sr.: Habiéndose cumpli-

do todos los trámites para la constitución de los Comités paritarios que a continuación se expresan del grupo 4.º, Metalurgia y derivados, y oída la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que las elecciones de los Vocales patronos y obreros tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia, se verifiquen el día 14 de Octubre próximo, en la forma que a continuación se señala, ajustándose a la norma siguiente:

En Valladolid se constituirá un Comité interlocal, con jurisdicción en toda su provincia, compuesto de cinco Vocales patronos y de cinco obreros con carácter de efectivos y de igual número de cada clase como suplentes.

La elección de la representación obrera se efectuará por la Sociedad de Obreros en Hierro y demás metales, con 135 socios, y el Sindicato Católico de Obreros Metalúrgicos, con 25 socios.

2.º Las sociedades obreras, para efectuar su elección, se sujetarán a lo dispuesto en las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 12 del Real decreto-lev de 26 de Noviembre de 1926, y las patronales, a lo dispuesto en las reglas 4.ª y 6.ª del artículo 12 del citado Real decreto-ley.

En las elecciones no tendrán derecho a votar más que los socios de las referidas entidades que se dediquen al oficio, profesión o industria a que corresponda cada Comité.

3.° Donde no existan Asociaciones patronales ni obreras, la elección de la representación de la clase correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 12 del Real decreto-ley de Organización corporativa nacional.

4.º Los escrutinios de cada elección se verificarán en las Delegaciones regionales del Trabajo, bajo la presidencia del Delegado en las localidades en que ésta exista, o en las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, bajo la presidencia del Alcalde, en las demás, el jueves 18 de Octubre y en la hora que por las Delegaciones o Presidentes de las Delegaciones se señale, conforme a las reglas fijadas para este acto.

5.º Dentro del plazo señalado para las elecciones se abre uno de ocho días, a partir de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, para que pueda reclamarse tanto sobre el número de socios con que figuran inscriptas las diversas Asociaciones, como sobre la inscripción de las que tengan derecho, con arreglo al mencionado Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, o la exclusión de las que, estando inscriptas, hayan perdido su existencia legal».

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en la expresada Real orden.

Valladolid, 2 de Octubre de 1928.

> El Gobernador civil, Heraclio Hernández Malillos

Núm. 4.045

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.-Expropiaciones.

Relación de los propietarios, cuyas fincas se han de ocupar para la construcción del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la de Rioseco a Villamartín, cerca de Villerías a Torrelobatón.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MU-DARRA

Nombres de los propietarios y clase de cultivo.

- 1. Don Angel Cebrián, ce-
- 2. Doña Emilia Pintado, cereales. 3. Don Apolinar González, ce-
- reales. 4. Herederos de don Victoria-
- no Cebrián, cereales. 5. Don Ecequiel Duque, ce-
- 6. Don Juan Mozo, cereales.
- 7. Herederos de don Victoriano Cebrián, cereales.
- 8. Don Florencio Crespo, ce-
- 9. Don Basilio Cebrián, ce-
- 10. Don Hipólito Pajares, ce-
- 11. Herederos de don Feliciano Gregorio, cereales.
- 12. Don Lucio Mozo, cereales. 13. Doña Guillerma Gregorio,
- corral. 14. Herederos de Grego-
- 15. Don Isidro Santillana, era. 16. Don Basilio Cebrián, ce-
- reales. 17. Don Críspulo Cebrián, cereales.

- 18. Don Florencio Cebrián, cereales.
- 19. Don Clemente Garabito, cereales.
- 20. Don Tomás Garabito, cereales.
- 21. Don Delfin Cebrián, cereales.
- 22. Herederos de Feliciano Gregorio, cereales.
- 23. Don Basilio Cebrián, era.24. Don Ovidio Nájera, cereales.
- 25. Doña Eladia Alba, cereales.
- 26. Doña Sofía Garabito, cereales.
- 27. Don Basilio Cebrián, cereales.
- 28. Don Apolinar González, cereales.
- 29. Don Federico Cebrián, cereales.
- 30. Don Basilio Cebrián, cereales.
- 31. Don Javier Espejo, cereales.
- 32. Don Apolinar González, cereales.
- 33. Don Delfín Cebrián, cereales.
- 34. Don Miguel Alba, cereales.
- 35. Don Valentín Alba, cereales.
- 36. Don Primitivo Díez, cereales.
- 37. Don Antolin Pajares, cereales.
- 38. Herederos de Dionisia Vázquez cereales
- Vázquez, cereales.

 39. Don Juan Mozo, cereales.

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín» a fin de que de conformidad con lo prescripto en el artículo 7 de la ley de Expropiación forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intenta.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil,
Heraclio Hernández
Malillos.

Núm. 4.046

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.-Expropiaciones.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑA-FLOR DE HORNIJA

Relación rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la de Rioseco a Villamartín, cerca de Villerías a Torrelobatón

Nombres de los propietarios, residencia y clase de cultivo.

1. Herederos de Mercedes Nájera, La Mudarra, cereales.

- 2. Don Celedonio Diez, La Mudarra, cereales.
- 3. Don Lucio Moro, La Mudarra, cereales.
- 4. Don Tomás Garabito, La Mudarra, cereales.
- 5. Don Antolín Pajares, La Mudarra, cereales.
- 6. Herederos de Feliciano Gregorio, La Mudarra, cereales.
- 7. Don Domiciano Gregorio, La Mudarra, cereales.
- 8. Don Eduardo Pajares, Valladolid, cereales.
- 9. Doña Agueda Hernández, La Mudarra, cereales.
- 10. Don Antolin Pajares, La Mudarra, cereales.
- 11. Don Lucio Moro, La Mudarra, cereales.
- 12. Don Gaspar Diez, La Mudarra, cereales.
- 13. Don Marcelino Bazaco, Peñaflor, cereales.
- 14. Don Felipe Atienza, Manresa, cereales.
- 15. Herederos de Silverio Hernández, Peñaflor, cereales.
- 16. Don Mariano Real, Peñaflor, cereales.
- 17. Herederos de Silverio Her-
- nández, Peñaflor, cereales.

 18. Don Marcelino de Gonza-
- lo, Peñaflor, erial.
- 19. Don Marcelino de Gonzalo, Peñaflor, huerta.
- 20. Doña Ignacia Platón, Vadolid, cereales.
- 21. Don Marcelino Bazaco, Peñaflor, cereales.
- 22. Herederos de Concesa Calvo, Peñaflor, cereales.
- 23. Herederos de Concesa Calvo, Peñaflor, cereales.
- 24. Don Francisco Caballero, Peñaflor, cereales.
- 25. Don Mariano de Gonzalo, Peñaflor, cereales.
- 26. Herederos de Silverio Hernández, Peñaflor, cereales.
- 27. Don Felipe Atienza, Man-
- resa, cereales.

 28. Don Francisco Real Baza-
- co, Peñaflor, cereales.

 29. Don Augusto Cobar, Santervás, cereales.
- 30. Don Cayo Real, Peñaflor,
- cereales.
 31. Doña María Real, Peña-
- flor, cereales.

 32. Don Pedro Vaquero, Pe-
- ñaflor, cereales.33. Don Cayo Real, Peñaflor, cereales.
- 34. Herederos de Natalio Real, Salamanca, cereales.
- 35. Don Mariano Pérez, Pefiaflor, cereales.
- 36. Don Tomás Pérez, Peñañaflor, cereales.
- 37. Don Augusto Cobar, Santervás, cereales.
- 38. Doña María Real, Peñaflor, cereales.

- 39. Doña Licinia Aguado, Libardón (Oviedo), cereales.
- 40. Don Evaristo Bazaco, Peñaflor, cereales.
- 41. Doña Ceferina Yáñez, Peñaflor, cereales.
- 42. Doña Sofía Real, Peñaflor, cereales.
- 43. Doña Ignacia Platón, Valladolid, cereales.
- 44. Don Francisco Real Bazaco, Peñaflor, cereales.
- 45. Herederos de Donata Ro-
- dríguez, Peñaflor, cereales.
 46. Don Félix Pintado, Peña-
- flor, cereales.
 47. Don Santos Reinoso, Va-
- lladolid, cereales.
 48. Don Ramón Baroja, Peña-
- flor, cereales.
 49. Don Pedro López, Peña-
- flor, cereales.
 50. Don Benigno Yáñez, Pe-
- ñaflor, cereales.51. Doña Catalina Calvo, Pe-
- ñaflor, cereales.52. Don Marcelino Bazaco,
- Peñaflor, cereales.
 53. Doña Concordia Pintado,
- Peñaflor, cereales. 54. Don Hilarión Real, Peña-
- flor, cereales.
 55. Don Eustaquio Ojeda,
- Oviedo, cereales. 56. Don Augusto Cobar, San-
- tervás, cereales.
 57. Don Marcelino Bazaco,
- Peñaflor, cereales.
 58. Don Cirilo Llorente, Peñaflor, cereales.
- 59. Doña María Real, Peñaflor, cereales.
- 60. Don Antonino Real, Peña-
- flor, cereales.
 61. Don Sixto Real, Peñaflor,
- cereales.
 62. Don Teodoro Sánchez,
- Peñaflor, cereales.
 63. Don Marcelino Bazaco,
- Peñaflor, cereales.

 64. Don Eugenio Yáñez, Peñaflor, cereales.
- 65. Don Antonino Pérez, Pe-
- ñaflor, cereales.66. Don Augusto Cobar, San-
- tervás, cereales.

 67. Don Angel del Moral, Peñafior, cereales.

Lo que he dispueto publicar en este «Boletín» a fin de que de conformidad con lo prescripto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se intenta.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos Núm. 4.068

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — División Hidráulica del Duero

Aprovechamiento de aguas.

ANUNCIO

Don José de Aguínaga y Keller, Ingeniero de Caminos e Ingeniero Jefe de la Compañia «Santander-Mediterráneo», vecino de Burgos, solicita en representación de la citada entidad la concesión de 4 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Duero, en término de Soria, para el abastecimiento de la estación férrea, en la mencionada capital, del ferrocarril Ontaneda-Calatayud.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días que terminará a las trece horas del día 5 de Noviembre del corriente año, durante el cual plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose en competencia otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil interino,

Francisco Riestra.

Peticionario: Compañía «Santander-Mediterráneo», concesio-

naria del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud. Representante: Don José de Aguínaga y Keller, Ingeniero de Caminos e Ingeniero Jefe de la

mencionada Compañía.

Clase de aprovechamiento:
Abastecimiento de aguas en la
Estación de Soria, correspondien-

te a dicho ferrocarril.

Caudal de agua que se pide:

Cuatro litros por segundo de

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero, margen derecha, a unos sesenta metros aguas arriba de la confluencia con el barranco denominado «La Muerte».

Término municipal donde radican las obras: Soria.

Esta petición lleva consigo la de la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso sobre los terrenos que a continuación se expresan, a los efectos de la correspondiente expropiación forzosa;

Finca número 1.—Dominio público de la margen derecha del río Duero.

Finca número 2.—Monte de don Epifanio Ruidruejo, de Soria.

Finca número 3.—Rústica, de don Francisco Lorenzo, de Soria, Finca número 4.—Rústica, de

don Leandro Hernández, de Soria. Finca número 5.—Rústica, de don Cecilio Lorenzo, de Soria.

Finca número 6.—Monte de don Epifanio Ruidruejo, de Soria, Finca número 7.—Dominio público del ferrocarril «Soria-To-

rralba».

Finca número 8.—Dominio público de la carretera Madrid-Francia.

Finca número 9.—Dominio público del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud.

Burgos, 17 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe de Vías y Obras, P. A., (ilegible).

Núm. 4.067

Universidad de Valladolid

SECRETARÍA GENERAL

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Universitario, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Enseñanzas Superior y Secundaria, fecha 6 del actual, se abre concurso para proveer la plaza de Profesor de Música de esta Universidad, con la dotación anual de 2.000 pesetas.

Serán obligaciones del Profesor de Música:

1.º La formación de Agrupaciones Corales universitarias, integradas voluntariamente por alumnos de uno y otro sexo, seleccionados por el mismo Profesor, quien cuidará de enseñarles, en cuanto sea posible, tanto las obras musicales universalmente apreciadas del género, como la música popular española de la comarca o comarcas comprendidas en el distrito universitario (que cada Profesor cuidará de recoger y armonizar sin desnaturalizarla), pudiendo ser especialmente gratificado, así como la correspondiente a comarcas de los demás distritos universitarios. Además enseñará a la Coral el Canto nacional o de las Universidades de habla española, si se estableciere.

2.º Organizar durante cada curso académico algún cursillo o serie de conferencias de divulgación acerca de los métodos, estilo y características de la inspiración de las Escuelas y los grandes autores clásicos y modernos, así nacionales como extranjeros, acompañando, en todo caso, las explicaciones con profusión de ejemplos musicales tomados de

las obras más célebres de cada autor.

Podrán aspirar a la referida plaza los Profesores oficiales y particulares de Música siendo preferidos los que residan en la localidad.

Se concede un plazo que terminará el día 10 de Octubre próximo, y hora de las trece, durante el cual, los interesados que aspiren al cargo presentarán en la Secretaría general sus instancias documentadas dirigidas al Rectorado y extendidas en papel de clase 8.ª

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1928.—El Secretario general, Francisco Martín Sanz.—Visto bueno: El Rector, C. Valverde.

ADMINISTRAGIÓN MUNIGIPAL

Núm. 4.069

Benafarces

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa por un plazo de treinta días, con el sueldo anual de 1.230 pesetas por la asistencia de una a diez familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes, más el diez por ciento como Inspector de Sanidad municipal; cuyas cantidades serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Asimismo, el agraciado percibibirá por razón de igualas 3.625 pesetas de los vecinos pudientes en un número aproximado de 100, comprendiendo en éstas toda clase de enfermedades, excepto solamente los partos y casos judiciales, recibiendo la indicada cantidad, también por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias ante esta Alcaldía debidamente reintegradas durante el tiempo expresado a las que acompañarán los concursantes copias de sus títulos de ser licenciados en Medicina y Cirugía e Inspector de Sanidad municipal, sin cuyos requisitos no se darán curso a las que se presenten.

Benafarces, 26 de Septiembre de 1928. – El Alcalde, Egdunio

Núm. 4.049

Cogeces de Iscar

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias para el año de 1929, de este término, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cogeces de Iscar, 27 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Máximo González.

Núm. 4.050

Cogeces de Iscar

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Cogeces de Iscar, 27 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Máximo González.

Núm. 4.051

Cogeces de Iscar

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público con la lista cobratoria, por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cogeces de Iscar, 27 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Máximo González.

Núm. 4.052

Cogeces de Iscar

Formado por la Comisión municipal permanente de este Avuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Cogeces de Iscar, 27 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Máximo González.

Núm. 4.096

Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidadades, formado para el año actual, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 8 y 9 de Octubre próximo, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García.

Cubillas de Santa Marta, 30 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Tadeo.

Núm. 3.896

Herrín de Campos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, cuyos haberes se satisfacen de los fondos municipales y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo próximo pasado.

Administrativo

Don Aurelio Pérez López, Secretario en propiedad con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleuo el 18 de Junio de 1928.

Técnicos

Don Antonino Herrero Escobar, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad con el haber anual de 1.250 por la primera y 125 por la segunda; fué nombrado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el 18 de Enero de 1919.

Don Andrés Chocano, Farmacéutico titular en propiedad con el haber de 175 pesetas, sin nombramiento.

Don Valeriano Yáñez Cartón, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes en propiedad con el haber anual de 600 pesetas por la primera y 365 pesetas por la segunda; fué nombrado por el Ayuntamiento el 17 de Enero de 1927.

Subalterno

Don Felipe Aparicio de la Rosa, Alguacil en propiedad con el haber anual de 400 pesetas; desempeña dicho cargo desde el año de 1916.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente que visa el señor Alcalde en Herrín de Campos, a 11 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Aurelio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Aparicio.

Núm. 3.830

Mayorga

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos del expresado Ayuntamiento, formada para cumplir lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional de los Empleados de Ayuntamientos, de fecha 14 de Mayo último.

Administrativos

Don Virgilio María del Valle y Borbujo, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 4.000 pesetas; nombrado en 9 de Noviembre de 1923.

Don Jesús Cela y López, Oficial Mayor de Secretaría en propiedad, con el sueldo anual de 1.750 pesetas, ascendido a esta categoría en 29 de Agosto de 1928.

Don Angel de Elera y Calzado, Oficial segundo de Secretaría en propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas; nombrado en 29 de Agosto de 1928.

Técnicos

Don Basilio Calderón y Calderón, Medico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 2.200 pesetas; nombrado en 15 de Marzo de 1928.

Doña María del Pilar Aníbarro y Martínez, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 460 pesetas; nombrada en 3 de Noviembre de 1927.

Don Maximino Argüello y Rubio, Practicante titular y Auxiliar de la Inspección municipal de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 450 pesetas; nombrado en 30 de Agosto de 1928.

Don Marciano Guerrero y García, Director de la Banda municipal de Música en propiedad, con el sueldo anual de 435 pesetas; nombrado en 29 de Diciembre de 1904.

Don Everildo Sánchez y Sáez, Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuarias en propiedad, con el sueldo anual de 365 pesetas; nombrado en 1.º de Abril de 1892.

Don Julián Gómez y Dainciart, Capellán del Cementerio municipal interino, con el sueldo anual de 200 pesetas, nombrado en 19 de Mayo de 1921.

Subalternos

Don Marciano Guerrero y García, Alguacil-Portero interino, con el sueldo anual de 850 pesetas; nombrado en 30 de Junio de 1925.

Don Daniel Fernández y Marcos, Pregonero y Encargado del Cementerio municipal en propie-

dad, con el sueldo anual de 500 pesetas; nombrado en 15 de Febrero de 1923.

Don Nicolás Minayo y Fernández, Guarda municipal del campo en propiedad, con el sueldo anual de 1.003'75 pesetas; nombrado en 15 de Febrero de 1923.

Mayorga, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez Vargas.—El Secretario, Virgilio M. del Valle.

Núm. 3.886

Muriel

Escalafón de los funcionarios de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento y para los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo del presente año, dictado por el Ministerio de la Gobernación y que se remite al Excmo. señor Gobernador civil pra su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Administrativo

Don Ambrosio Sobrino González, Secretario en propiedad, con 3.000 pesetas de sueldo anual y con 33 años, 9 meses y 8 días de servicios.

Técnicos

Don Marcelino Hernández López, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con 1.650 pesetas de sueldo anual y 9 años, 4 meses y 9 días de servicios; lo es también del Ayuntamiento de Salvador, clasificado así el partido con dichos sueldos.

Don Mariano García Rodríguez, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con 730 pesetas de sueldo anual y 4 años, un mes y 16 días de servicios; lo es también del Ayuntamiento de Salvador, clasificado así el partido con dichos sueldos.

Señora Viuda de Velasco, Farmacéutico en propiedad, con 600 pesetas de sueldo anual y 20 años de servicios.

Subalterno

Don Alejandro Juárez García, Alguacil y Voz pública en propiedad, con 250 pesetas de sueldo anual y 4 años, seis meses y 16 días de servicios.

Muriel, 16 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Arceliano Moreno.

Núm. 4.054

Pesquera de Duero

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modifica-

ciones al presupuesto, para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Pesquera de Duero, 27 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Eulogio Abad.

Núm. 4.081

Quintanilla de abajo

Formada y aprobada por el Ayuntamiento pleno de esta villa la ordenanza municipal que ha de servir de base para la exacción del arbitrio de puestos públicos para la venta, fijos o en ambulancia, en el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos presentar contra la misma las reclamaciones que estimen justas, bajo apercibimiento que pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna por extemporánea.

Quintanilla de abajo, 28 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Francisco Andrés.

Núm. 4.029

Quintanilla del Molar

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que existe en este Ayuntamiento, cuyos haberes se satisfacen de fondos municipales, y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Faustino Calderón Lobo, Secretario en propiedad con el haber anual de 2.000 pesetas; fué nombrado por la Dirección general de Administración Local con fecha 3 de Abril de 1928.

Técnicos

Don Tomás Riol Ibarra, Médico titular e Inspector de Sanidad interino con el haber anual, por ambos conceptos, de 165 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 11 de Febrero de 1896.

Don Mariano Aparicio Perrote,

Farmacéutico titular interino con el haber anual de 30 pesetas.

Don Isidoro Fernández García, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 50 pesetas.

Subalterno

Don Melquiades Méndez Barbillo, Alguacil, Enterrador y Guarda municipal con el haber anual de 365 pesetas; nombrado en 11 de Mayo de 1924.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, se forma la presente plantilla y escalafón al objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla del Molar, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Palazuelo.—El Secretario Faustino Calderón.

Núm. 4.056

Vega de Valdetronco

En el día de la fecha se ha constituído la nueva Junta pericial del Catastro de esta localidad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, don Antonio Bernáldez González.

Vicepresidente, don Miguel García Cantalapiedra.

Vocales: Don Ponciano Ramos Gómez, don Eutiquio Alonso Peláez, don Teodoro Prisco Galán, don Eudosio Cámara Delgado.

Secretario, don Teodosio Alonso Ríos.

No tienen representante los contribuyentes forasteros por no acudir ninguno a la votación.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedimos el presente en Vega de Valdetronco, a 27 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.—El Secretario, Teodosio Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE BOBADILLA

Queda acotado de caza según las disposiciones vigentes el monte titulado «De Bobadilla», propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Casa Henestrosa, situado en el término municipal de Bobadilla del Campo, partido judicial de Medina del Campo de esta provincia.

320

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.